

Boletín

PROVINCIA DE SAN JUAN



Oficial

REPÚBLICA ARGENTINA

FRANQUEO
A PAGAR
CANT. N.º 1.250.000
CORREOS
ARGENTINA

C.P. J 5400 - FWD

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán
tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación.
Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración
del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera
publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual.
(Ley N° 11.723- 108.680), Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E)
Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987.
Tel./Fax 0264-4274209. Director: **Sr. Fernando Esteban Conca**

AÑO CI

SAN JUAN, LUNES 25 DE JUNIO DE 2018

25.702

“Año del Bicentenario de la Batalla de Maipú”



GOBIERNO DE SAN JUAN

AUTORIDADES:

Dr. EMILIO JAVIER BAISTROCCHI GUMARAES
Ministro de Gobierno

Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS
Ministro de Educación

Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CANO
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO
Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos

Sr. ARMANDO SÁNCHEZ
Ministro de Desarrollo Humano
y Promoción Social

C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI
Ministro de Hacienda y Finanzas

Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC
Gobernador

Dr. MARCELO JORGE LIMA
Vicegobernador y Presidente nato
de la Cámara de Diputados

Dr. JOSÉ ABEL SORIA VEGA
Presidente Excma. Corte de Justicia

Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO

Ministro de Salud Pública

Dr. ALBERTO VALENTIN HENSEL

Ministro de Minería

Lic. CLAUDIA ALICIA GRYSZPAN
Ministro de Turismo y Cultura

CPN. JUAN FLORES
Secretario General de la Gobernación

Lic. DOMINGO RAÚL TELLO
Secretario de Ambiente y
Desarrollo Sustentable

Ing. TULIO ABEL DEL BONO
Secretario de Ciencia, Tecnología e
Innovación

Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ
Secretario de Deportes

www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PENDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.



DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 0035 -MIySP- 15-01-18

ARTÍCULO 1°.-Aprueben los Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración suscriptos por el Sr. Subsecretario de Infraestructura Tecnológica Ing. Luis H. Nappa y las personas que se detallan en el siguiente cuadro, con vigencia los meses Enero a Diciembre de 2.018.

Apellido y Nombre	D.N.I.
Bofarull, Patricia Andrea	21.995.758
González, Eduardo Antonio	20.130.345
Raschi Martin Nicolás	35.505.804
Salinas Rodrigo Mario	29.356.154

DECRETO N° 0036 -MIySP- 15-01-18

ARTÍCULO 1°.-Apruébense los Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración suscripta por el Sr. Secretario de Servicios Públicos, Ing. Alberto Domingo Demartini y personas varias los que tendrán vigencia desde Enero a Diciembre de 2018.

DECRETO N° 0037 15-01-18

ARTÍCULO 1°.-Aprobar los Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración que forman parte del presente Decreto como Anexos I y II, suscriptos por el Señor Secretario de Vivienda, Ing. Vicente Manuel Marrelli y personas varias, los que tendrán vigencia desde Enero al 31 de Diciembre de 2018.

DECRETO N° 0049 -MSP- 16-01-18

ARTÍCULO 1°.- Disponer, la incorporación definitiva en Planta Permanente del Hospital Público Descentralizado Dr. Guillermo Rawson, al Sr. Duilio Mauricio NAVARRO, D.N.I N° 28.843.388, en el cargo de: Agrupamiento Mantenimiento y Producción - Ley N° 1308-Q, que sustituye al Artículo 6° de la Ley N° 1148-Q, Medio Oficial de Mantenimiento - Categoría 5-30hs. (c), del Hospital Público Descentralizado Dr. Guillermo Rawson, de acuerdo a lo expresado en los considerandos que anteceden.

DECRETO N° 0050 -MSP- 16-01-18

ARTÍCULO 1°.- Justificar las inasistencias incurridas los días 27, 28 y 29 de Noviembre del 2014, al Dr. Daniel Sebastián LERGA ALMENZAR, D.N.I. N° 28.218.741, actual cargo de: Carrera Asistencial y Preventiva - Ley N° 71-Q- Médico Grado IX-24hs.- Nivel Central - Interino, con funciones como Medico Cardiólogo - Grado IX-24hs.- Zona Sanitaria I Central, por haber asistido al, "SIMPOSIO INTERNACIONAL DE CARDIOLOGÍA INTERVENCIONISTA CARDIOINTERV 2014", que se realizó en Curitiba - Brasil.

NOTIFICACIONES

SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE
Y DESARROLLO SUSTENTABLE

LA SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE, **CONVOCA** A LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS, PÚBLICAS O PRIVADAS, A LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES DEBIDAMENTE ACREDITADAS E INTERESADAS EN LA PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, POTENCIALMENTE AFECTADAS POR LA REALIZACIÓN DE LA OBRA "NUEVO ALIMENTADOR 33 KV CAUCETE-CONTROL FORESTAL-VALLE-CITO BERMEJO- MARYES-LAS TUSCAS" A LA AUDIENCIA PÚBLICA PETICIONADA, POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS ENERGÉTICOS A REALIZARSE EL DÍA **28 DE JUNIO DE 2018, A LAS 10.00HS**, EN EL SALÓN DEL SINDICATO DE EMPLEADOS DE COMERCIO DE CAUCETE, UBICADO EN CALLE FERMÍN RODRÍGUEZ 523, CAUCETE, SAN JUAN, A FIN DE OBTENER LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, TRAMITADA POR EXPEDIENTE N° 1300-799-2018, SEGÚN LO ESTABLECE LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL VIGENTE (LEY N° 504-L Y SU DECRETO REGLAMENTARIO N° 2067/97).-

LA CONVOCATORIA SE REALIZA EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO QUE FIJA LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL VIGENTE.-

PUBLÍQUESE EDICTOS A CARGO DEL PROPONENTE POR TRES (3) DÍAS SEGUIDOS DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS HÁBILES ANTERIORES A LA FECHA FIJADA PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA, EN UN DIARIO LOCAL Y EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.-

LA CONSULTA DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN RELACIONADA CON ESTA CONVOCATORIA, SE REALIZA EN EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO de la SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE - EDIFICIO CENTRO CÍVICO 3er. PISO SECTOR II, DE LUNES A VIERNES EN HORARIO DE 8,00 Hs A 12,30 Hs.

EL ORDEN DEL DÍA DE LA CITADA AUDIENCIA PÚBLICA SERÁ: 1°) PRESENTACIÓN DEL PROYECTO POR PARTE DE LOS PROFESIONALES CORRESPONDIENTES; 2°)



LOS PARTICIPANTES ACREDITADOS PODRÁN EXPRESARSE EN FORMA ORAL Y DEJAR POR ESCRITO LAS OBSERVACIONES Y/O SUGERENCIAS QUE ESTIMAN PERTINENTES.-
Fdo.: Ing. Daniel Scellato

Subsecretario de Desarrollo Sustentable

Nº 60.546 Junio 22/26. \$ 850.-

**SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE
Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

La Subsecretaría de Desarrollo Sustentable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, convoca a las personas físicas, jurídicas, publicas o privadas, a las organizaciones no gubernamentales debidamente acreditadas interesadas en la preservación del medio ambiente, potencialmente afectadas, para el día **04 de Julio de 2018, a las 11:00 hs.**, en las instalaciones de la empresa URDEGA S.A., ubicada en el domicilio de Ruta Nº 40 al 3468 -N-Dpto. Chimbas, la realización de la Audiencia Pública, para la actividad: Fabricación de Papel Plastificado, peticionada por la empresa URDEGA SA., a FIN DE OBTENER LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN LO ESTABLECE LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL VIGENTE.-

La convocatoria se realiza en el marco del procedimiento que fija la legislación ambiental vigente, (Ley Nº 504-L -artículo 4º INCISO 2º) Y ART. 6º SU MODIFICATORIA Y SU DECRETO REGLAMENTARIO Nº 2067/97-ART. 12º).-

Publíquese edictos a cargo del/la proponente por tres (3) días seguidos dentro de los quince (15) días hábiles anteriores a la fecha fijada para la realización de la audiencia pública, en un diario local y en el Boletín Oficial de la Provincia de San Juan.-

La consulta de documentación e información relacionada con esta convocatoria, se realiza en el Departamento Administrativo de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Ssustentable - Edificio Centro Cívico 3er. piso sector III, de lunes a viernes en horario de 8,00 hs. a 12,30 hs.-

El orden del día de la citada audiencia pública será: 1º) Presentación del proyecto por parte de los profesionales de la empresa; 2º) Los participantes acreditados podrán expresarse en forma oral y dejar por escrito las observaciones y/o sugerencias que estiman pertinentes.-

Fdo.: Ing. Daniel Scellato

Subsecretario de Desarrollo Sustentable

Nº 60.544 Junio 22/26. \$ 900.-

COMUNICADO

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
El Instituto Provincial de la Vivienda: COMUNICA que en el Expediente Nº 501-001826-2018, se ha dictado la **Resolución Nº 2854-IPV-18**, que en su parte resolutive dice: Artículo 1º.- Disponer la baja de las adhesiones ya existentes y suspender el trámite de nuevas solicitudes al SISTEMA DE DESCUENTO POR PLANILLA, de las cuotas correspondientes a los servicios mensuales oportunamente fijados por este IPV, a partir del 01/07/2018, pudiendo los interesados, en su reemplazo, acceder a los SISTEMAS DE DÉBITO AUTOMÁTICO O DÉBITO DIRECTO DE CUENTA O PAGO POR TARJETA DE CRÉDITO, ofrecidos por este Organismo, de conformidad a los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2º, 3º y 4º.- De forma.-

Fdo: Arq. Juan Pablo Notario - Interventor

Instituto Provincial de la Vivienda

Cta. Cte. 14.480 Junio 25-26 \$ 195.-

**CORTE DE JUSTICIA
SAN JUAN**

**ACUERDO GENERAL NÚMERO
OCHENTA Y TRES**

En la Ciudad de San Juan, Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los veintidós días de junio del año dos mil dieciocho, reunida la Corte de Justicia, bajo la Presidencia del Señor Ministro Dr. JOSÉ ABEL SORIA VEGA, con la presencia de los Señores Ministros Doctores, GUILLERMO HORACIO DE SANCTIS, ÁNGEL HUMBERTO MEDINA PALÁ, ADOLFO CABALLERO y ADRIANA VERÓNICA GARCÍA NIETO y con la intervención del Señor Fiscal General Doctor EDUARDO QUATTROPANI, DIJERON:

--- Que la Corte de Justicia ejerce la Administración de Justicia, con arreglo a las facultades que la Constitución Provincial le asigna, adoptando las políticas y acciones necesarias para la prestación de un adecuado servicio a la población.

--- Que ello impone que en forma constante se evalúe la demanda del servicio y la capacidad de respuesta de los organismos integrantes del Poder Judicial. -

— Que, en este orden, es público y notorio la alta



conflictividad existente, la que se traduce en una creciente litigiosidad, que exige una respuesta jurisdiccional oportuna. -

---- Que habiendo transcurrido veinte años desde el dictado del Acuerdo General de esta Corte de Justicia de San Juan N° 24/1998 que reglamenta diversos aspectos del funcionamiento de los tribunales, como es el relativo a la jornada laboral, y ante la realidad descripta precedentemente, se torna necesario establecer con mayor precisión el modo en que deberá darse cumplimiento a lo prescripto en su artículo 5° in fine el que dispone “los funcionarios deberán concurrir a sus lugares de trabajo, también en horario vespertino”.-

---- Que la reglamentación debe asimismo, ordenar la cantidad de horas que los Magistrados, Funcionarios de Unidades Jurisdiccionales y Jefes de Unidades Jurisdiccionales y no Jurisdiccional puedan dedicar a la docencia, con el objeto de que no se desnaturalice la concepción de que dicha actividad es secundaria y no puede afectar o comprometer la dedicación funcional judicial, la que es primaria y de naturaleza exclusiva.-

Por Ello ACUERDAN:

Artículo 1°: Los Magistrados, Funcionarios de Unidades Jurisdiccionales y Jefes de Funcionarios de Unidades no Jurisdiccionales deberán asistir un mínimo de 10 hs. reloj semanal en horario vespertino, a cuyo efecto deberán presentar, en forma trimestral, un Plan de Trabajo y Organización ante la Secretaría Administrativa, el que se presentará vía electrónica conforme en la Acordada N°36/2018. La implementación de dicho Plan será oportunamente auditado por el Área competente. -

El Plan de Trabajo y Organización consistirá en un detalle de las tareas específicas a realizar durante el horario matutino y vespertino, cronograma de asistencia y recursos humanos afectados y forma de cumplimiento del cupo horario establecido precedentemente, debiendo contemplarse la celebración de Audiencias en horario vespertino.

Para el caso que fuere necesario convocar a Empleados, será de aplicación lo dispuesto en la primera parte del Art. 5° del Acuerdo N° 24/1998, estableciendo la distribución del personal en horario

vespertino en forma equitativa y rotativa.

En caso que se dispongan Audiencias en horario vespertino, las mismas deberán fijarse entre las 16 hs. y las 19 hs.

Artículo 2°: Los Magistrados, Funcionarios de Unidades Jurisdiccionales y Jefes de Unidades Jurisdiccionales y no Jurisdiccional podrán ejercer hasta un máximo de 10 hs. Cátedras semanales de docencia, tanto en instituciones de gestión pública como privada, en cualquiera de sus niveles y modalidades, frente al aula, en tareas de coordinación o investigación. Bajo ninguna circunstancia podrá superponerse la prestación de tareas en tribunales de acuerdo a lo dispuesto en el artículo precedente, con la dedicación horaria a la docencia. A los fines del cumplimiento y verificación, deberán presentar Declaración Jurada de cargos ante la Oficina de Recursos Humanos; la misma, deberá realizarse antes del 01 de agosto del corriente año y cada vez que sufriera alguna modificación.

Los sujetos comprendidos en este artículo, no podrán bajo ningún concepto ejercer cargos de conducción ni dirección de unidades educativas de cualquier nivel o modalidad.

Artículo 3°: Publíquese en el Boletín Oficial por el término de un (1) día y promuévase su amplia difusión por los diversos medios de comunicación a través de la Dirección de Comunicación Institucional. -

- Dispuestas las comunicaciones del caso, termina el Acuerdo que se firma por ante mí.

Fdo. Dr. José Abel Soria Vega - Presidente

“ Dr. Guillermo Horacio De Sanctis -Ministro

“ Dr. Ángel Humberto Medina Palá - Ministro

“ Dr. Adolfo Caballero - Ministro

“ Dra. Adriana Verónica García Nieto - Ministra

“ Dr. Eduardo Quattropani

Fiscal General de la Corte de Justicia

“ Dr. Javier Vera Frassinelli

Secretario Administrativo

N° 3235 Junio 25 Eximido.-

EDICTO

FARMACIA BETEL, CUIT 20-07574203-8 domiciliada en calle Comandante Cabot 2701 Oeste, Rivadavia, San Juan. El vendedor Carlos Oscar Fasano, DNI 7574203 domiciliado en calle Comandante Cabot 2701 Oeste, Rivadavia, San Juan y la compradora Noelia Elisabet Hidalgo Manzano, domiciliada en calle Avenida Rioja 2274 Sur, Rawson, San Juan, acuerdan: 1) El vendedor manifiesta que es titular del fondo de comercio que gira bajo el nombre



de Farmacia Betel rubro Farmacia 2) Que vende, cede y transfiere a la Compradora-, la totalidad de lo que compone el fondo de comercio 3) El vendedor renuncia a todos los derechos y acciones que posee sobre dicho fondo de comercio. 4) El Vendedor realiza la presente transferencia libre de empleados, impuestos y/o gastos. 5) A efectos legales, y con el objeto de recepcionar eventuales oposiciones acuerdan como domicilio Escribanía Oro, Bartolomé Mitre 165 Este, Capital, San Juan.-

N° 61.326 Junio 25/29. \$ 700.-

RESOLUCIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 0866-DGR -2018

SAN JUAN, 22 de Junio de 2018.-

VISTO:

Las facultades conferidas a esta Dirección, por la Ley 151-I - Código Tributario, las Resoluciones N° 1823 -DGR-2017; y

CONSIDERANDO:

Que por la citada Resolución, se fijaron las fechas de vencimientos de los Impuestos a cargo de la Dirección General de Rentas para el Año 2018.

Que por el paro gremial convocado para el día 25 de Junio, la Dirección General de Rentas con el propósito de facilitar a los contribuyentes el cumplimiento del pago en término de sus obligaciones, considera necesario efectuar una Aceptación de Presentación y Pago al día 26/06/2018, del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y su Adicional Lote Hogar (Régimen General) terminaciones 2-3, 4-5, 6-7 y 8-9.

Que ha intervenido Asesoría Letrada de la Dirección General de Rentas.

Que el artículo 4 de la Ley 151-I- faculta al Sr. Director de la Dirección General de Rentas a delegar funciones y facultades a fin de asegurar el normal funcionamiento de la Repartición, dictándose para ello las Resoluciones Nros. 1492-DGR-2016 y 1493-DGR-2016.

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°: ACEPTAR como presentadas y pagadas en término al día 26/06/2018, las Declaraciones Juradas del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y su Adicional Lote Hogar (Régimen General) terminaciones 2-3, 4-5, 6-7 y 8-9.-

ARTÍCULO 2°: Notificar, publicar por UN (1) día en el Boletín Oficial y archivar.-

Cta. Cte. 14.479 Junio 25 \$ 240.-

EDICTOS DE MINAS

EDICTO DE MINA EXPTE. N° 1124-518-R-12

La Manifestación Registrada Catastralmente: Departamento de Iglesia tomando como punto de referencia las coordenadas Y= 2.431.981,69 X= 6.721.560,17 determinando, así el lugar de extracción de muestras (LEM).-

PLANILLA DE COORDENADAS
GAUSS KRUGER PGA '94

VÉRTICES	PLANAS X	PLANAS Y
L.E.M.	6.721.560,17	2.431.981,69
V1	6.723.042,49	2.431.660,87
V2	6.723.042,49	2.434.010,86
V3	6.718.642,51	2.434.010,86
V4	6.718.642,51	2.427.088,73
V5	6.722.942,49	2.427.088,73
V6	6.722.942,49	2.431.660,87

SUPERFICIE: 3.000,00 Has.-

OBSERVACIONES: Se informa que la Manifestación de Descubrimiento solicitada, se ajusto a los derechos mineros colindante, además dentro de la mina se encuentra la Cantera "C-19), Expte. N° 84-M-04.-

La Manifestación de Descubrimiento solicitada, se encuentra totalmente dentro del Cateo N° 546.581-R-94.-

Por Resolución N° 25-DRMyC-18 se ordena la inscripción de un yacimiento de "ORO, Y COBRE Diseminado", en el Departamento de CALINGASTA, denominándola "VÍCTOR 1" a nombre de "VÍCTOR HUGO RONCHIETTO.".- Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince (15) días y fijese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposición, acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada.-

San Juan, 18 de Junio de 2018.-

Fdo.: Dra. Velia Barrera - Escribana Auxiliar
Ministerio de Minería

N° 60.545 Junio 22/26. \$ 650.-

LICITACIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Expte. N° 300-26410-D-2017

LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/2018

Llácese a Licitación Pública N° 12/2018, para el día **02 de Julio del Año 2018, a las 09,00 horas**, en la Oficina División Licitaciones y Compras del Ministerio de Educación, sito en el 2° Piso del Centro Cívico, Núcleo 2; para la Adquisición de Elementos y Artículos de Bazar, para Establecimientos Educativos pertenecientes al Ministerio de Educación.-

El Pliego de Bases y Condiciones -Anexo Lista de Detalles Adicionales, tiene un valor de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000,00); el formulario de depósito y el Pliego



de Condiciones podrán retirarse de la oficina División Licitaciones y Compras, sito en Centro Cívico - 2° Piso, en horario de 7,00 a 13,00 horas.-

Cta. Cte. 14.473 Junio 25-26 \$ 214.-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Expte. N° 300-16633-D-2018
LICITACIÓN PÚBLICA N° 13/2018

Llámesese a Licitación Pública N° 13/2018, para el día **02 de Julio del Año 2018, a las 09,30 horas**, en la Oficina División Licitaciones y Compras del Ministerio de Educación, sito en el 2° Piso del Centro Cívico, Núcleo 2; para la Contratación de Servicio de Limpieza para el Ministerio de Educación y el Instituto Superior de Formación Docente Margarita Ferrá de Bartol.-

El Pliego de Bases y Condiciones -Anexo Lista de Detalles Adicionales, tiene un valor de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000,00); el formulario de depósito y el Pliego de Condiciones podrán retirarse de la oficina de División de Licitaciones y Compras, sito en Centro Cívico - 2° Piso, en horario de 7,00 a 13,00 horas.-

Cta. Cte. 14.474 Junio 25-26 \$ 220.-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Expte. N° 300-16634-D-2018
LICITACIÓN PÚBLICA N° 14/2018

Llámesese a Licitación Pública N° 14/2018, para el día **03 de Julio del Año 2018, a las 09,00 horas**, en la Oficina División Licitaciones y Compras del Ministerio de Educación, sito en el 2° Piso del Centro Cívico, Núcleo 2; para la Adquisición de Elementos y Artículos de Limpieza, para Establecimientos Educativos pertenecientes al Ministerio de Educación.-

El Pliego de Bases y Condiciones -Anexo Lista de Detalles Adicionales, tiene un valor de Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00); el formulario de depósito y el Pliego de Condiciones podrán retirarse de la oficina de División Licitaciones y Compras, sito en Centro Cívico - 2° Piso, en horario de 7,00 a 13,00 horas.-

Cta. Cte. 14.475 Junio 25-26 \$ 215.-

**SECRETARÍA DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SUSTENTABLE**

Venta Directa N° 02/2018, Expte. 1300-1331-18, fijase para el día 02 de Julio de 2018, a las 09,00 Hs., para que tenga lugar en la Sala de Reuniones de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable sita en sector 2, núcleo entre 3 y 5, 3° piso del Centro Cívico, Av. Libertador Gral. San Martín 750 Oeste, San Juan, la apertura de sobres del llamado a presentación de ofertas para la venta directa

de materiales, productos y subproductos obtenidos de los procesos de tratamiento desarrollados en el Parque de Tecnologías Ambientales sitio de tratamiento y disposición final de residuos sólidos urbanos de la Región I del Programa Estratégico de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos de la Secretaría de Ambiente del Gobierno de la Provincia de San Juan, conforme las cantidades y características que surgen del Anexo I de la **Resolución N° 0674-SEAyDS-18** de fecha 18/06/2018.-

Los requisitos para participar de la presentación de ofertas para la venta directa y el Anexo I de la Resolución N° 0674-SEAyDS-18, donde figuran las cantidades y características a vender, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del DEPARTAMENTO CONTABLE de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable sito en el Tercer Piso Cuerpo Central (Edificio Norte), del Centro Cívico Núcleo 4°; hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura o se podrá consultar a través de la página Web del Gobierno de la Provincia de San Juan ambiente.sanjuan.gov.ar.

Las propuestas en sobres cerrados de la Venta Directa N° 02/2018 se recibirán en el DEPARTAMENTO CONTABLE de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable sito en el Tercer Piso Cuerpo Central (Edificio Norte), del Centro Cívico Núcleo 4°, el día de la apertura y hasta la hora de apertura de los sobres.-

Cta. Cte. 14.476 Junio 25 \$ 217.-

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y
SERVICIOS PÚBLICOS**
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
**DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
ESCOLAR**
LICITACIÓN PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA 13/18

Expte. N° 502-000412-18 11:00 Hs.

OBRA: SUSTITUCIÓN DE ESCUELA AGUSTÍN GOMEZ DPTO. JÁCHAL.-

COMITENTE: GOBIERNO DE SAN JUAN, DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS.-

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: AJUSTE ALZADO POR PRECIO GLOBAL.-

PRESUPUESTO OFICIAL PESOS: TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$ 31.550.840,00).-



GARANTÍA DE LA OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO OFICIAL.-

PLAZO DE EJECUCIÓN: TRESCIENTOS SESENTA DÍAS (360) CORRIDOS.-

LA APERTURA DE LOS MISMOS SE REALIZARA EL DIA 16 DE JULIO DE 2018, A LAS ONCE HORAS (11:00 HS), EN LA SALA DE SITUACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA SITO 2º PISO NÚCLEO 06 CENTRO CÍVICO, AV. SAN MARTIN 750 (O) CIUDAD (5400 SAN JUAN), POR ANTE LAS AUTORIDADES DE LA MESA DE HACIENDA.-

LOS SOBRES DE LA CITADA LICITACIÓN, SE RECEPCIONARÁN EN LA MESA DE ENTRADA DE LA - SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, 5º PISO, HASTA LAS (10:30) HORAS DEL DÍA DE LA APERTURA.-

CONSULTA DEL PLIEGO: LA DOCUMENTACIÓN LICITATORIA ESTARÁ DISPONIBLE EN LA PÁGINA WEB OFICIAL DEL GOBIERNO DE SAN JUAN (WWW.SANJUAN.GOV.AR), A PARTIR DEL DÍA 25 DE JUNIO DE 2018.-

SI EL DÍA FIJADO PARA LA APERTURA DE LA PRESENTE LICITACIÓN RESULTARA NO LABORABLE SE REALIZARÁ EL PRIMER DÍA HÁBIL SUBSIGUIENTE A LA MISMA HORA Y EL MISMO LUGAR.-

Cta. Cte. 14.477 Junio 25-26 \$ 382.-

GOBIERNO DE SAN JUAN
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y
SERVICIOS PÚBLICOS
SECRETARIA DEL AGUA
DIRECCIÓN DE RECURSOS ENERGÉTICOS
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 02/18

Expediente Nº 508.000022-18

LLÁMESE A LICITACIÓN PÚBLICA Nº 02/18, PARA EL **DÍA 03 DE JULIO DE 2018.-**

OBRA: “Estudio Geofísico – Geotécnico del Talud adyacente a la Central Hidroeléctrica del Dique de Ullum y propuesta de solución a desprendimientos”.-
HORA DE APERTURA: DIEZ (10:00) hs. Si el día no fuera hábil pasará al día siguiente.-

RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta las NUEVE TREINTA (09,30) hs. del día 03 de Julio de 2018, en el Departamento Contable de la Dirección de Recursos Energéticos, 5º Piso, Núcleo 6, Centro Cívico.-

LUGAR DE APERTURA: Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas, 2º Piso, Núcleo 6, Centro Cívico.-

Los Pliegos se podrán retirar, sin costo en el Departamento Contable de la Dirección de Recursos Energéticos, 5º Piso, Núcleo 6, Centro Cívico, en horario de 7,00 a 14,00 hs.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.149.500,00.-

Fdo. Ing. Antonio Luis Soler

Director de Recursos Energéticos

Cta. Cte. 14.478 Junio 25-26 \$ 328.-

HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. MARCIAL V. QUIROGA
Expte Nº 803-2460/18
Licitación Pública Nº 05/18

OBJETO: Contratación del Servicio de Alimentación y Nutrición

DESTINO: Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga

APERTURA DE SOBRES: **02/07/18** Hora: **09:00 hs**

Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Cinco mil (\$ 5.000,00).

Monto que deberá ser depositado en la Cta. Nº 020-221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.

PRESUPUESTO OFICIAL: Nueve millones setecientos ochenta mil setecientos setenta con 55/100 (\$ 9.780.770,55)

LUGAR, CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIEGOS: División Compras - Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O) Ciudad de Rivadavia.

COMPRAS -HTAL. MARCIAL QUIROGA - FAX: 0264 - 4333233 / 4330330 / 4330137 (Interno Nº 218/219) E-mail: comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte. 14.454 Junio 21/26 \$ 588.-

CONVOCATORIAS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

El Directorio de Consorcio Exportador **CONEXPORT S.A.**, convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria simultáneas de Accionistas (Art. 237 LSC), a celebrarse el día **13 de Julio de 2018**, en calle Rodríguez 1185 (E), Chimbass, San Juan, **a las 17:00 hs. en primera citación, y a las 18:00 hs. en segunda citación**, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Asamblea General Ordinaria:

- 1º) Designación de Accionistas para firmar el Acta.
- 2º) Consideración y aprobación de los Estados Contables correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30/06/2017.



Asamblea General Extraordinaria:

3°) Revisión del aumento de capital resuelto en asamblea de fecha 21/08/2017, ratificación y/o rectificación de los términos de las decisiones de esa asamblea.

4°) Ratificación y/o Rectificación de la modificación del Estatuto Social en su artículo de Capital Social.

5°) Facultades para inscripciones. Ratificación.-

Fdo.: Eduardo Yanzón - Presidente

N° 60.529 Junio 21/27. \$ 650.-

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Entretelas Americanas S.A.

Convóquese a los señores accionistas a Asamblea General: (i) Ordinaria a realizarse el día **11 de Julio de 2018, a las 10:00 horas en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria** -para el caso de no obtenerse el quórum necesario-, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

2°) Consideración de los Estados Contables correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de Noviembre de 2017, fuera del plazo legal correspondiente.

3°) Consideración de los documentos previstos en el artículo 234, inciso 1° de la Ley N° 19.550 y sus modificatorias correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de Noviembre de 2017.

4°) Consideración del resultado del ejercicio económico finalizado el 30 de Noviembre de 2017.

5°) Consideración de la gestión de los directores actuantes al 26/6/17 y aceptación de la renuncia de los directores titulares y suplentes actuantes y designados hasta la fecha. Remuneración por el ejercicio bajo consideración.

6°) Determinación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos por un período estatutario. Distribución de cargos. Autorizaciones; y, (ii) **Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el día 11 de Julio de 2018, a las 12:00 horas en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria** - para el caso de no obtenerse el quórum necesario-, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

2°) Consideración de la gestión del ex Director Titular, Sr. Rafael I. Soler. Promoción de la Acción Social de Responsabilidad y de Daños y Perjuicios (Arts. 274 y 276, Ley Nro. 19.550).-

Las presentes asambleas se celebrarán en la planta industrial de la sociedad, sito en la Ruta 40, entre calle

7 y 8, Pocito, Provincia de San Juan. Se recuerda a los señores accionistas que conforme lo establecido por el artículo 238 de la Ley 19.550, para participar en las convocadas asambleas, deberán cursar comunicaciones a la Sociedad, en el horario de 10:00 a 17:00 horas, dentro del plazo indicado por la referida norma.- Fdo: Luis Guillermo Lisi, Apoderado

N° 61.224 Junio 18/25. \$ 1.750.-

EDICTOS JUDICIALES

EDICTOS

EDICTO CANCELACIÓN

El **Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, en autos N° 161.146, caratulados "VARGAS, AMALIA DEL ROSARIO Y GONZALEZ, LEANDRO CUSTODIO - S/Cancelación de Plazo Fijo"**, ha ordenado que a los fines de la cancelación del Plazo Fijo constituido en el BANCO DE SERVICIOS Y TRANSACCIONES S.A. (B.S.T.) Sucursal San Juan, identificado bajo la operación N° 08208000010104957; a nombre de VARGAS, AMALIA DEL ROSARIO Y GONZALEZ, LEANDRO CUSTODIO; T.N.A. 21,00, Plazo 62; Capital 34,194.91; Intereses a Pagar 1,219.77; Total Interés 408.37; depositado el 07/03/2017 y con fecha de vencimiento el 08/05/2017, se publique edicto por un día en un diario local y en el Boletín Oficial con citación a los interesados para que deduzcan la oposición que estimaren procedente, bajo apercibimiento de que transcurrido el término de treinta días a partir de dicha publicación, se autorizará a sus beneficiarios al cobro del monto correspondiente.- San Juan, 18 de Septiembre de 2017. Fdo: Dr. Sergio O. Rodríguez, Juez Dra. María Alejandra Lozada, Firma Autorizada.-

N° 61.344 Junio 25. \$ 150.-

EDICTO

El **Juzgado Letrado de Jáchal, en autos N° 26.894/1, caratulados "PAREDES, SIXTO - S/SUCESORIO (INCIDENTE DE REDARGUCIÓN DE FALSEDAD)"** cita por el término de tres (3) días al Sr. **DÍAZ MELIÁN, RODOLFO ÁNGEL**; D.N.I. N° 6.765.353 y/o sus herederos a los fines de que tomen intervención en la presente causa.- Fdo.: Dra. María Paula PÁEZ - SECRETARIA CIVIL-

N° 61.317 Junio 22-25. \$ 150.-

EDICTO

AUTOS N° 149.530, "ENTZ, ROSA LUCÍA C/FERREYRA, JOSÉ TIBURCIO - COBRO DE



PESOS". Publíquense edictos Boletín Oficial y Diario Local por 2 días para que dentro de 15 días comparezca el demandado José Tiburcio Ferreyra a tomar intervención que corresponda en este proceso bajo apercibimientos de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en el mismo (Art. 145 C.P.C). Fdo.: Luis Arancibia, Juez. Viviana Temis Costantini, Abogada - Secretaria de Paz Letrada.-

N° 61.300 Junio 22-25. \$ 120.-

EDICTO

El Sr. Juez del Juzgado Comercial Especial, Dr. Javier Antonio Vázquez, hace saber que **en autos Nro 5.229, caratulados: "RODRÍGUEZ, JOSÉ LUIS - S/Propia Quiebra"**, ha dictado la siguiente Resolución: "San Juan, 17 de Abril de 2018... RESUELVO: I) Decretar la Quiebra del Sr. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ, DNI 11.276.577... IV) Ordenar a la fallida y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella... V) Se intima a la fallida para que cumpla los requisitos a que se refiere el Art. 86 de la Ley 24.522, y entregue al Síndico, dentro de las 24hs., libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad de la misma, en caso de que así corresponda... VI) Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces... VIII) Intímese a la fallida para que en el término de 48 hs., ratifique domicilio procesal en el lugar de tramitación de este juicio... XI) Señálase fecha para que los acreedores presenten sus solicitudes de verificación ante el Síndico hasta el día 25 de Julio de 2018., fíjase el arancel que deberán pagar los acreedores en la suma de Pesos Novecientos Cincuenta (\$ 950,00)... XII) Designase fecha para la presentación del Informe Individual para el día 6 de Septiembre de 2018... XIII) Señálase fecha para la presentación del Informe General el día 22 de Octubre de 2018. Aclárase que si las fechas precedentemente señaladas, coincidieran con asuetos, feriados, inhábiles judiciales, se trasladarán automáticamente al día hábil inmediato posterior sin necesidad de nueva publicación de edictos... Fdo: Dr. Javier Antonio Vázquez, Juez". Síndico designado: CPN Alejandro Palacio, oficina en calle Matías Zavalla 486 Norte, Dpto. 12, Ciudad de San Juan, y atención los días Miércoles de 17 a 20:00 horas.- El presente está eximido provisoriamente de pago de sellado y su publicación es por cinco días (Art. 273, Inc. 8vo y 89 Ley 24.522).- Fdo.: Dr. Javier Antonio Vázquez, Juez.-

N° 3186 Junio 19/26. Eximido.-

REMATES

EDICTO

El Juzgado Letrado de Jáchal, comunica por dos días, **en autos N° 39.177, caratulados "GARCÍA, JORGE EMILIO C/CROCE, GASTÓN S/ EJECUTIVO"**, que el martillero Alejandro Schmid rematará el día **29 de Junio de 2018 a las 10 hs.**, en el domicilio sito en calle Jujuy 210 Sur 2° Piso Oficina 3 San Juan, un vehículo DOMINIO FAK 876 MARCA LAND ROVER FREELANDER, Adeuda impuesto automotor DGR \$ 55.340,81 al 10/06/2018, a cargo del adquirente. Base: en el 1° llamado: \$80.000, y sin base en el 2° llamado, media hora después, dinero de contado y mejor postor. Comisión Martillero 10%. San Juan, Jáchal 31 de Mayo de 2018. Fdo.: Dr. Gustavo Marcelo Berreta-Prosecretario Civil.-

N° 61.312 Junio 22-25. \$ 340.-

EDICTO

NOVENO JUZGADO CIVIL, Secretaría única Autos N° 145.332 "BANCO DE GALICIA S.A. C/ RIO VALLEY FOODS SA S/ Ejecutivo" comunica que el martillero Juan Pablo Arabel Trucco, rematará el **27 de Junio de 2018, 10:00 hs.**, en Ignacio de la Roza 219 Oeste PB, Capital de San Juan, 1/3 de la parte indivisa de inmueble propiedad del codemandado Sr. Francisco Marquez, Matrícula N° 13-03047, NC 13-44-620670 sito calle Provincia de Córdoba S/N, Departamento Caucete, Provincia de San Juan, con todo lo adherido y plantado, mejor postor. Base: \$ 16.555,40, seña 10 % más comisión martillero del 3 %, que deberá abonarse en el acto de la subasta. Saldo precio dentro del plazo de cinco días de aprobarse la subasta. Se autoriza el pago del precio superior a \$ 30.000 mediante depósito en cuenta a la orden del suscripto (como titular del Noveno Juzgado Civil y como perteneciente a esta causa en Banco San Juan S.A.), previo a la suscripción del acta de subasta en la cuenta N°235645-4. No se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o falta de título, siendo a cargo del comprador que los gastos de escrituración, comprensivos de toda retención, tributo, honorarios y cualquier otro gasto que demande la transferencia de propiedad corren por su exclusiva cuenta. Medidas: Superficie S/T 4 has. 5.186,02 m2 y S/M 4 has. 4.956,40. Linderos: Norte, con lote A en tres líneas mide 128,33, 14,00m, 208,80m; Sur, con Parcela NC



13-44-550660 mide 336,65 m; Este, con calle Provincia de Córdoba mide 139,67m; Oeste, con lote A mide 123,74. Dotación de Agua de riego 4 ha. 1.730 m², Cta. 4362. Estado de ocupación: Desocupado. Inmueble rural, en parte inculto y otra con antiguo parral en regular estado de conservación. Impuestos y tasas: a cargo comprador hasta el día de la subasta y demás gastos y/o impuestos que correspondan por la transferencia de la propiedad del bien subastado: Rentas: Deuda Exigible \$ 4.431,52 al 23/03/2018, en Fiscalía de Estado, \$ 14.9184,57 Tasas Municipales: \$ 2.490,89 al 11/04/2018, Hidráulica: \$ 23.461,32 al 20/03/2018. Visitas al inmueble convenir con el martillero los cinco días previos subasta en horario de comercio de Lunes a Sábados. Cel. martillero 155013922. Publíquense edictos dos días. Fdo.: Laura Ferrarini; Abogada Actuario.

Nº 60.548 Junio 22-25 \$ 750.-

RAZÓN SOCIAL

EDICTO

Por orden del **Juzgado Comercial Especial de la Provincia de San Juan**, Secretaría del Registro Público de Comercio, **en autos Nº 22.562, caratulados: "ORICA ARGENTINA S.A.I.C - S/INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO"**, se ha ordenado la publicación por un (1) día en el Boletín Oficial la inscripción de las nuevas autoridades del Directorio de ORICA ARGENTINA SAIC, CUIT Nº 30-68624174-9, electas mediante Acta de Directorio de fecha 02 de Mayo de 2018. EL DIRECTORIO queda conformado de la siguiente manera: Presidente: Gustavo Kamal Farag Abi, CUIT Nº 20-62870493-8; Vicepresidente: Guillermo Salim Medawar, CUIT Nº 20-22958773-1; Director Titular: Rodolfo Yanzón de la Torre, CUIT 20-28263059.- San Juan 21 de Junio de 2018. Fdo: Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada. Registro Público de Comercio San Juan.-

Nº 61.338 Junio 25. \$ 100.-

EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, **en autos Nº 22.543, caratulados "NEU S.A. - S/Inscripción de Directorio"**, se ordenó la publicación durante un día en el Boletín Oficial del presente edicto. A los fines dispuestos por el Art. 60 de la LGS se comunica que el Directorio de NEU S.A., por el período estatutario 2018, 2019, 2020 resuelto en Asamblea Ordinaria de fecha 10-07-17 ha quedado integrado por: Director Titular y Presidente: Germán Adolfo García, D.N.I. Nº

27.043.507; Director Suplente, Héctor Sebastián Guevara, DNI Nº 26.790.341; todos con domicilio en Mitre 1214 Este, Capital, San Juan.- CUIT Social: 30-71532817-4.- San Juan, 21 de Junio de 2018. Fdo: Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada. Registro Público de Comercio San Juan.-

Nº 61.323 Junio 25. \$ 100.-

EDICTO

INSCRIPCIÓN DE CONTRATO SOCIAL

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, **en autos Nº 22.586, caratulados: "LUCFED S.R.L. - Inscripción del Contrato Social"**, se ha ordenado la publicación por un día en el Boletín Oficial del edicto de Inscripción conforme a los siguientes datos: 1) Socios: JULIETA TIMONER, argentina, D.N.I Nº 29.617.209, nacida el 24 de agosto de 1982, casada, de profesión Licenciada en Administración de Empresas, domiciliada en Molina Cabrera Nº 4135, Villa Nueva, Guaymallen, Provincia de Mendoza; y MARTIN FERNANDO ASTORGA, argentino, D.N.I Nº 29.375.772, nacido el 02 de junio de 1982, casado, de profesión Ingeniero Industrial, domiciliado en calle Molina Cabrera Nº 4135, Villa Nueva, Guaymallen, Provincia de Mendoza.- 2) Fecha de Constitución: 04 de Junio del 2018.- 3) Denominación: LUCFED S.R.L.- 4) Domicilio: Calle Santiago del Estero 273 Sur, Capital, San Juan.- 5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto ya sea por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a las siguientes actividades: a) COMERCIAL: Compra, venta, permuta, locación, leasing, franchising, representación, comisión, consignación, comercialización, distribución, exportación e importación, y/o cualquier otro tipo de v intermediación entre oferta y demanda de bienes y servicios, b) INDUSTRIAL: Fabricación, elaboración, industrialización o trans-formación de materias primas y productos en general. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica, para contraer obligaciones, realizar toda clase de actos y celebrar toda clase de contratos que fuere menester, sin restricciones de ninguna naturaleza, que se relacione directa o indirectamente con el cumplimiento del objeto social. Así podrá actuar con patentes, diseños, marcas y modelos industriales y comerciales, mandatos, consignaciones, representaciones, franquicias.- Participar en Licitaciones Municipales, Provinciales, Nacionales e Internacionales, Entidades Autárquicas y demás instituciones Públicas.- 6) Duración: 30 años.- 7) Capital Social: se fija la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00).- 8) Administración y Representación:



Estará a cargo de un Gerente, se designa como socio gerente a la señora socia JULIETA TIMONER.- 9) Cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.- San Juan, 21 de Junio de 2018. Fdo: Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada. Registro Público de Comercio San Juan.-

N° 61.330 Junio 25. \$ 340.-

EDICTO

Que por disposición del **Juzgado en lo Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público, en autos N° **22.564, caratulados: "TRANSFER EXPRESS S.A.S. - S/Inscripción de Instrumento Constitutivo"**, se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial del Contrato de Constitución, cuyos enunciados son: Socios: Raúl Alberto RIVEROS, DNI: Nro. 22.957.741, CUIT 20-22.957.741-8, de nacionalidad Argentina, nacido el 5 de noviembre de 1972, de profesión Comerciante, estado civil: soltero, con domicilio en la calle Aberastain (Norte) N° 8 Capital, San Juan. Fecha de Constitución: Fecha del Contrato: 28 de mayo de 2018. Denominación: TRANSFER EXPRESS SAS. Domicilio - Sede Social: Establecer la sede social en la calle Aberastain (Norte) N° 8, Capital, Ciudad de San Juan.- Fecha de cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año. Plazo de duración: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas, vitivinícolas y civiles; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Culturales y educativas; (d) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (e) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (f) Inmobiliarias y constructoras; (g) Inversoras, financieras y fideicomisos; (h) Petroleras, gasíferas, forestales, industriales, mineras y energéticas en todas sus formas; (i) Salud, y (j) Transporte de cargas en general de cualquier tipo, mercaderías generales, fletes, acarreo, mudanzas, encomiendas, muebles, semovientes, materias primas y elaboradas, sustancias alimenticias y equipajes; ya sea a nivel Nacional e Internacional. Transportes y distribución de sólidos, líquidos y gaseosos y sus derivados. Así también la distribución, almacenamiento, depósito y embalaje. La

actividad podrá ser desarrollada en forma directa con vehículos propios o de terceros, o a través de terceros con vehículos provistos por éste.-La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.- Capital Social: Veinte Mil Pesos (\$ 20.000,00). Administración: ADMINISTRADOR TITULAR: Raúl Alberto RIVEROS, DNI: N° 22.957.741, CUIT 20-22.957.741-8. ADMINISTRADOR SUPLENTE: Marcela Andrea ILLANES, DNI: N° 25.995.955, CUIL: 27-25995955-7.- San Juan, 21 de Junio de 2018. Fdo: Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada Registro Público de Comercio San Juan.-

N° 61.341 Junio 25. \$ 450.-

EDICTO

Que por disposición del **Juzgado Comercial Especial de la Provincia de San Juan**, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° **22.443, caratulados "SERySEG24 S.R.L. - S/Inscripción Contrato Social"**, se ha ordenado publicar por un día el presente edicto en el Boletín Oficial, del Contrato Social SERySEG24 S.R.L.. Contrato Social de fecha 15 de enero de 2018 y acta complementaria de fecha 16 de enero de 2018. Socios: Sr. FRANCISCO LUIS MANUEL DOMINGUEZ, DNI 13.575.839, domiciliado en Calle S/N Casa 20 B° Oficiales RIM 22, Marquesado, San Juan, profesión Militar (Re), Casado, argentino, clase 1959 y el Sr. FRANCISCO LUIS DOMINGUEZ, DNI 37.409.516, domiciliado en calle Casa 1, Mzna I, B° Natania XX, Rivadavia, profesión Comerciante, soltero, argentino, clase 1.993, todos hábiles para contratar.- Denominación: SERySEG24 S.R.L., Domicilio Provincia de San Juan. Sede Social en calle Rivadavia 981 (Este) Capital, provincia de San Juan. Duración: 99 años.- Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, según lo admita la ley, en cualquier parte del país o del extranjero a las siguientes actividades: a) El objeto principal de la Sociedad lo constituye la



Comercialización de Servicios de Vigilancia, Seguridad Privada e Investigaciones, mediante la realización de cacheos, requisas, portería, trámites bancarios, traslado de valores, investigación privada, informe laborales y comerciales, distribución de correspondencia, en lugares públicos o privados. Mensajería y Cadetería: Mediante la realización de todo tipo de distribución de correspondencia y encomiendas, tanto terrestre, aérea, marítima y/o fluvial, en el ámbito nacional como internacional, con cualquier tipo de vehículos, incluyendo los motovehículos y fletes; b) Organizar cursos de: capacitación, adiestramiento, diplomaturas, especializaciones, y demás estudios en todos los niveles del conocimiento referidos a Seguridad y defensa personal, que serán impartidos de conformidad con las debidas autorizaciones correspondientes por las autoridades competentes y la legislación aplicable al caso; c) Servicios de limpieza, mantenimiento y desinfección: El objeto secundario de la sociedad lo constituye la prestación de servicios de limpieza y mantenimiento integral en todo tipo de dependencias, servicios de limpieza en áreas de salud, limpieza y desinfección hospitalaria, educativas, establecimientos fabriles, bancos, hoteles, supermercados, empresas de transporte, depósitos, oficinas, sanatorios, laboratorios, parques y jardines, y edificios en general; d) Importación y Exportación: importación y exportación de bienes relacionados con las actividades de la Sociedad; e) Propiedad intelectual: adquisición, explotación, desarrollo y comercialización de patentes y/o tecnologías. f) Inmobiliaria: Compra, venta, explotación, permuta, locación, arrendamiento, o leasing de todo tipo de propiedades muebles e inmuebles, y administración de bienes inmuebles propios o de terceros. Para todo ello podrá realizar todas las gestiones, los mandatos, consignaciones, compras, ventas, corresponsalías, administraciones, comisiones, representaciones, intermediaciones, importación y exportación y todo otro acto contractual autorizado por la legislación vigente, para el cumplimiento de su objeto. Realizar importaciones de productos necesarios para desarrollar la actividad. Comparecer en juicios ante los tribunales de cualquier naturaleza, absolver posiciones, declinar o promover jurisdicciones, producir todo tipo de pruebas informativas, comprometer en árbitros o arbitradores, prestar o diferir juramentos, exigir fianzas, cauciones o arraigos, interponer recursos legales o renunciarlos, solicitar embargos preventivos o definitivos o inhibiciones y sus cancelaciones. Para el

cumplimiento efectivo del objeto social, la Sociedad podrá realizar toda clase de actos jurídicos, operaciones o contratos autorizados por las leyes, sin ningún tipo de restricción, ya sea de naturaleza civil, comercial, administrativa, penal, judicial, extrajudicial o cualquier otra que se relacione directa o indirectamente con el objeto social.- Capital Social: \$ 120.000,00, 120 cuotas de \$ 1.000,00 c/u.- Administración: Socio-Gerente: Francisco Luis Dominguez, DNI 37.409.516.- Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.- San Juan, 19 de Junio de 2018. Fdo: Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada. Registro Público de Comercio San Juan.-

Nº 61.333 Junio 25. \$ 600.-

POSESIÓN VEINTEAÑAL

EDICTO

El **Primer Juzgado Civil de San Juan, en autos "GÓMEZ, OSCAR DOMINGO - S/POSESIÓN VEINTEAÑAL"**, (Expte. Nº 76091) que ha dictado la siguiente resolución: "SAN JUAN, 28 de Diciembre de 2017. VISTO...: CONSIDERANDO...: RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda y declarar que el Sr. OSCAR DOMINGO GÓMEZ ha adquirido por prescripción veinteañal el dominio del inmueble por haberse cumplido su plazo legal en el año 1989 (Cfr. Art. 1905), situado en el Departamento Caucete, ubicado en calle Paula Albarracín de Sarmiento Nº 133, con Nomenclatura Catastral Nº 13-48-230250, según plano de mensura Nº 13-3568-04, cuyos límites y medidas son al Norte: con Ferrocarril General San Martín, mide 18,81 mts.: puntos 2-3; Sur: con calle Pública Paula Albarracín de Sarmiento, mide 12,70 mts.: puntos 1-2; Este: con N.C. Nº 13-48/210250, mide 67,45 mts. puntos 3-4; y al Oeste: con N.C. Nº 13-48/240240, mide 80,40 mts. puntos 2-1, encerrando una superficie total según mensura de 971,00 m2.- 2) Ordenar se inscriba el dominio del inmueble a nombre de la actora en el Registro General Inmobiliario y reparticiones pertinente, previo acreditar hallarse al día en el pago de tasas e impuestos que gravan el inmueble.- 3) Procédase a la cancelación del dominio anterior existente, a cuyo fin, ofíciase al Registro General de la Propiedad.- 4) Publíquense edictos por el término de dos días en el Diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial, con transcripción íntegra de la parte resolutive de la presente.- 5) Regular los honorarios del profesional interviniente, a: Dr. GERMÁN ROGER AMAYA por su labor desarrollada en doble carácter, por la presentación de la demanda, como ganancioso por el actor en un 7 %; y al Dr. ÁNGEL FURLOTTI por la



labor desarrollada en doble carácter y por la etapa probatoria y alegatos, como ganancioso por el actor en un 14 %, de la base que oportunamente se apruebe. No correspondiendo regular honorarios a los representantes de Fiscalía de Estado ni a la titular de la Defensoría Oficial de Pobres y Ausentes, en virtud de los fundamentos dados en los considerandos. Asimismo, no corresponde regular honorarios a los profesionales Dres. GUSTAVO EDUARDO ENRICO y CARLOS FRÍAS por su labor inoficiosa.- Protocolícese, agréguese copia autorizada a los autos y notifíquese.- Fdo.: Dr. Hector Rafael Rollan, Juez. Dr. Gustavo Carrizo, Secretario.- San Juan, Marzo de 2018.-

Nº 61.318 Junio 22-25. \$ 750.-

USUCAPIÓN

EDICTO

El **Juzgado Letrado de Jáchal**, en autos Nº **39.396**, caratulados, "**BALMACEDA, MARIO RAMÓN - S/Usucapión (Acumulado: 39748 (Mediación previa obligatoria))**", el Sr. Juez ha dictado la siguiente providencia. San Juan, Jáchal, 29 de mayo de 2018. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese por edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación de la Provincia, al Señor Jesús Olivares, sus herederos y/o toda persona que se considere con derecho sobre el inmueble motivo de la presente acción, para que dentro del término de cinco (05) días comparezcan y hagan valer sus derechos, debiendo contener las publicaciones los datos registrales del mismo, bajo apercibimiento de dar intervención en su nombre al Sr. Defensor Oficial de Ausentes, pudiendo tomarse la incomparecencia como presunción de la procedencia de la acción (Art.145, 146 y 679 del C.P.C.).- Ubicación en: Calle Varas S/N – Pampa Del Chañar - Jáchal - San Juan, N.C. Nº 1838-800340 (Parcial); Cta. Nº 2268 - con Dotación para 1 Ha. 2800 Mts. 2; cuyos límites, medidas y linderos obran en el plano mensura Nº 18-5630-2014; que dice al Norte; puntos 9-10 mide 29,20 Mts, 1-10 mide 45,84 Mts. y puntos 1-2 mide 225,61 Mts. y limita con parcelas 1838-800320 y 1838-800360, al Este; puntos 2-3, mide 67,02 Mts., y limita con parcela Nº 1838-800360, al Sur; 3-4, mide 215,84, puntos 4-5, mide 16,73 Mts., puntos 5-6, mide 2,57 Mts., puntos 6-7, mide 17,50 Mts. y puntos 7-8, mide 33,11 Mts. y limita con Parcela Nº 1838-790340, al Oeste; puntos 8-9 mide 39,97 Mts. y limita con Calle Varas, con una superficie según mensura de 1 Ha. con 4793,15 Mts.2.- Dr. Hugo Marcos Quiroga, Juez Subrogante. Dr. Gustavo Marcelo Berreta Pro Secretario Civil.-

Nº 61.340 Junio 25-26. \$ 580.-

SUCESORIOS

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de JACAMO, ADELA VALENTINA; D.N.I. Nº 1.587.478 a estar en derecho en el término de treinta días **en autos Nº 165.898, caratulados "JACAMO, ADELA VALENTINA - S/Sucesorio (Conex. Exp. 55.923)"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 17 de Mayo de 2018. Dra. Viviana Temis Costantini, Abogada - Secretaria de Paz Letrada.-

Nº 61.327 Junio 25/27. \$ 60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. LABAKE, EDIT CATALINA; D.N.I. Nº 4.188.903 a estar en derecho en el término de treinta días **en autos Nº 162.938, caratulados "LABAKE, EDIT CATALINA - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 19 de Febrero de 2018. Dra. María Gema Olguín Pringles, Abogada - Firma Autorizada.-

Nº 61.334 Junio 25/27. \$ 60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de RODRÍGUEZ, MARGARITA; D.N.I. Nº 1.586.956 a estar en derecho en el término de treinta días **en autos Nº 156.390, caratulados "RODRÍGUEZ, MARGARITA - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días



lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, de Diciembre de 2017. Dr. Arturo Velert Vita, Pro Secretario Auxiliar.-

N° 61.345 Junio 25/27. \$ 60.-

EDICTO

El 5° Juzgado Civil, en los autos N° 166.420, caratulados "CARRIZO, RAÚL OSCAR - S/Sucesorio", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de RAÚL OSCAR CARRIZO. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 12 de Junio de 2018. Dr. Ramiro A. Díaz Dauria, Pro Secretario.-

N° 61.331 Junio 25/27. \$ 60.-

EDICTO

El Juzgado Letrado de Jáchal, Secretaría Civil, en autos N° 40.756, "VERÓN, FELIPE BIENVENIDO - S/Sucesorio", cita por treinta días a herederos y/o acreedores del causante VERÓN, FELIPE BIENVENIDO D.N.I. N° 6.746.669. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un Diario de la Ciudad de San Juan de mayor circulación. El plazo fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art.692 del CPC/Ley 988-O.- Jáchal, San Juan, 1 de Junio de 2018. Dr. Gustavo Marcelo Berreta, Pro Secretario Civil.-

N° 61.355 Junio 25/27. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de 25 de Mayo, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores del Sr/a. TAPIA, MARTÍN; TAPIA, RAFAEL ALBERTO; ARANCIBIA, EUBLOJIA FRANCISCA **en autos N° 5826/17, caratulados "TAPIA, MARTÍN; TAPIA, RAFAEL ALBERTO; ARANCIBIA, EUBLOJIA FRANCISCA - S/Sucesorio".** Hágase saber que sólo se incluirán en la Declaratoria de Herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil y Comercial de la Nación. El plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la

última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. 25 de Mayo, San Juan, 4 de Junio de 2018. Dr. Guillermo Rahme Quattropani, Juez de Paz Letrado.-

N° 61.347 Junio 25/27. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado del departamento Caucete, en autos N° 22.709-B, caratulados: "LEZCANO, JOSÉ LUIS Y VEGA, NORMA ROGELIA - S/Sucesorio", cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: San Juan, Caucete, 17 de Mayo de 2018. Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (Art. 692, Inc. 1° del C.P.C).- Fdo: Dra. Luciana Salvá Mendoza, Juez de Paz Letrada.-

N° 61.349 Junio 25/27. \$ 60.-

EDICTO

El Sr. Juez del Juzgado de Paz Letrado de 9 de Julio, Dr. Juan Carlos A. Noguera Ramos, **en autos N° 4648/18, caratulados: "BARCA, ANTONIA MANUELA - S/Sucesorio".** Cita y emplaza por el término de treinta días, a sucesores e interesados de BARCA, ANTONIA MANUELA. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan; Dpto. 9 de Julio, 22 de Junio de 2018. Fdo: Dr. Juan Carlos A. Noguera Ramos, Juez de Paz Letrado.-

N° 61.343 Junio 25/27. \$ 60.-

EDICTO

El Juez del Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BELTRÁN, MIRTA SUSANA **en autos N° 166.093, caratulados "BELTRÁN, MIRTA SUSANA - S/Sucesorio".** Publíquense por un día en el Boletín Oficial.- San Juan, 18 de Junio de 2018. Dr. Eduardo D. Riveros, Pro Secretario.-

N° 61.354 Junio 25. \$ 60.-

EDICTO

El Juez del Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALCARI, MIGUEL ÁNGEL Y BARUTTA, ELVIRA ESTHER **en autos**



N° 166.491, caratulados "ALCARI, MIGUEL ÁNGEL Y BARUTTA, ELVIRA ESTHER - S/Sucesorio". Publíquense por un día en el Boletín Oficial.- San Juan, 14 de Junio de 2018. Dr. Mario Ignacio Díaz, Actuario.-

N° 61.329 Junio 25. \$ 60.-

EDICTO

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr./Sra./Sres. **FARÍAS, PABLO SEGUNDO** D.N.I. N° 8.665.561 **en autos N° 164.333, caratulados: "FARÍAS, PABLO SEGUNDO - S/Sucesorio"**, para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos -conf. Art. 2340 del C.C. y C.- Publíquese por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 4 de Mayo de 2018. Dr. Nicolás Ricardo Pontoriero, Secretario.-

N° 61.342 Junio 25. \$ 60.-

EDICTO

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. **ARMANDO FEDERICO CASTRO**, D.N.I. N° 7.939.912 **en autos N° 165.387, caratulados: "CASTRO, ARMANDO FEDERICO - S/Sucesorio"**, para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos -conf. Art. 2340 del C.C. y C.- Publíquese por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 15 de Junio de 2018. Dra. Wendy Crifó, Firma Autorizada.-

N° 61.325 Junio 25. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de **JOSÉ SANTOS GONZÁLEZ**, D.N.I. 3.152.805 a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N° 145.516, caratulados "GONZÁLEZ, JOSÉ SANTOS - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia.- San Juan, 29 de Mayo de 2018. Dra. Laura Ferrarini, Abogada - Actuario.-

N° 61.328 Junio 25/27. \$ 60.-

EDICTO

Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de **SOJOGUTI, CIRILO EDELMIO**; (D.N.I. 5.475.391) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días, **en autos N° 166.101, caratulados "SOJOGUTI, CIRILO EDELMIO - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (Cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C.y.C.N.).- San Juan, 12 de Junio de 2018. Fdo.: Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

N° 61.270 Junio 21/25. \$ 60.-

EDICTO

Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de **LARRONDE, MABEL LILIAN GLADYS DE JESÚS**; (D.N.I. 10.179.210) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días, **en autos N° 166.166, caratulados "LARRONDE, MABEL LILIAN GLADYS DE JESÚS - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (Cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C.y.C.N.).- San Juan, 14 de Junio de 2018. Fdo.: Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

N° 61.268 Junio 21/25. \$ 60.-

EDICTO

El Séptimo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de **DE LOS RÍOS, SEGUNDO ESCORCINO**; D.N.I. M 6.730.307 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 161.241, caratulados "DE LOS RÍOS, SEGUNDO ESCORCINO - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 21 de Noviembre de 2017. Fdo.: Dr. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

N° 61.267 Junio 21/25. \$ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de **VALENTÍN AUGUSTO MONTENEGRO** e **ILDA ESTHER FARÍAS**, **en**



autos N° 157.721, caratulados "MONTENEGRO, VALENTÍN AUGUSTO Y FARÍAS, ILDA ESTHER - S/Sucesorio". Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 6 de Junio de 2018. Fdo.: Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 61.295 Junio 22/26. \$ 60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de SEVA, DANTE ERNESTO; D.N.I. N° 6.765.452 a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 166.090, caratulados " DANTE ERNESTO SEVA - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos salvo los que correspondieren a ferias judiciales -Conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo.: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, Junio de 2018. Dra. María Alejandra Conca, Abogada - Secretaria.-

N° 61.288 Junio 22/26. \$ 60.-

EDICTO

El **5° Juzgado Civil**, en los autos N° 165.725, **caratulados "SALINAS, OMAR BENITO - S/Sucesorio"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de SALINAS, OMAR BENITO. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo.: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 16 de Mayo de 2018. Dra. Paola Cassab Bianchi, Abogada - Secretaria.-

N° 61.290 Junio 22/26. \$ 60.-

EDICTO

El **5° Juzgado Civil**, en los autos N° 68.506, **caratulados "SALDIVAR, ESTHER - S/Sucesorio"**, cita y emplaza en el término de 30 días

a herederos y acreedores de ESTHER SALDÍVAR. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo.: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 19 de Junio de 2018. Dra. Paola Cassab Bianchi, Abogada - Secretaria.-

N° 61.297 Junio 22/26. \$ 60.-

EDICTO

El **5° Juzgado Civil**, en los autos N° 166.395, **caratulados "ÁLVAREZ, MARÍA CRISTINA - S/Sucesorio"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de ÁLVAREZ, MARÍA CRISTINA. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo.: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 18 de Junio de 2018. Dr. Ramiro A. Díaz Dauria, Pro Secretario.-

N° 61.307 Junio 22/26. \$ 60.-

EDICTO

El **5° Juzgado Civil**, en los autos N° 166.451, **caratulados "PÁEZ, JUAN BAUTISTA - S/Sucesorio"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de PÁEZ, JUAN BAUTISTA. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo.: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 14 de Junio de 2018. Dr. Ramiro A. Díaz Dauria, Pro Secretario.-

N° 61.303 Junio 22/26. \$ 60.-

EDICTO

El **Sr. Juez del Juzgado de Paz Letrado de 9 de Julio**, Dr. Juan Carlos A. Noguera Ramos, en autos N° 4725/18, **caratulados: "PÉREZ, FLORENCIO DE JESÚS Y VEGA, GREGORIA NATIVIDAD - S/Sucesorio"**. Cita y emplaza por el término de treinta días, a sucesores e interesados de PÉREZ, FLORENCIO DE JESÚS Y VEGA, GREGORIA NATIVIDAD. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan; Departamento 9 de Julio, 19 de Junio de 2018. Fdo.: Dr. Juan Carlos A. Noguera Ramos, Juez de Paz Letrado.-

N° 61.315 Junio 22/26. \$ 60.-

RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones.....	\$	5.350,00
Impresiones.....	\$	2.200,00
Venta Boletines Oficiales.....	\$	300,00
Total.....	\$	7.850,00

22-06-18